El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 339] MONTEVIDEO, JUEVES 19 DE AGOSTO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—San Luis, ob., y San Maxin.

Sol, sale á las 6h 35m. | Se pone á las 5h 25m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 25.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	73	20
Entraron	1	1
Salieron	2	
Murieron		
Existen	72	21

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	224	207
Murieron	122	118
Rescatados	20	12
Existen	82	77

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	22 ps. 4 rs.
Id americanas	22 ps.
Patacones	11 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	119 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

COLOMBIA.

Exposicion que por órden del Libertadar, hace el presidente del consejo de ministros al congreso constituyente, de los actos á que S. E. se refiere en su Mensaje.

SEÑORES:

El Libertador presidente no ha querido limitarse al mensaje que os ha dirijido; há deseado que se os presente tambien una breve exposicion de los actos de su administracion en el último periodo en que há gobernado á la república; y no siéndole posible hacerla por sí mismo, con motivo de su ausencia, de la ocupacion en los objetos á que se contrajo en ella, y de su larga marcha para restituirse á la capital, me ordenó que la hiciese yo, como presidente del consejo.

Debo, pues, cumplir con este encargo, y lo haré con la sencillez y brevedad que demanda por su naturaleza, y de manera que podais formar idea de los actos del Libertador en los últimos 17 meses, y del estado presente de su administracion general, por lo que puede influir este conocimiento en vuestras deliberaciones.

Los tristes acontecimientos del año 26, ocuparon muy seriamente á la lejislatura del de 27. Examinó la situacion presente de la república, sus causas y pretestos, oyó los clamores de unos y las pretensiones de otros, y acordó, con muy graves fundamentos, convocar la convencion nacional, para que examinará si era necesaria y urgente la reforma de la constitucion del año 21, y que en caso de declararlo asi previamente, procediese á su reforma.

Reuniose en Ocaña la convencion, el dia 9 de Abril de 1828; se ocupó escrupulosamente en el objeto para el cual fue convocada, y despues de muy maduras deliberaciones, declaró por unanimidad, que era necesaria y urgente la reforma de la constitucion.

Tratose en seguida de efectuar la reforma, pero desgraciadamente se hallaban tan enconadas las pasiones politicas, y se habian multiplicado tanto las desconfianzas, que no fué dable que sus miembros se conviniesen en una constitucion que al mismo tiempo que diese garantias á los ciudadanos, remediase la debilidad que produjera su misma convocatoria. Vieronse los diputados colocados entre dos estremos peligrosos: el de dar una constitucion mucho mas débil que la anterior, irregular, impropia para el país y para sus circunstancias, que fuera mal recibida y muy pronto desacreditada y desobedecida; y el de disolver la misma convencion, para que se reuniese despues en mejor circunstancias. Se adoptó el último estremo, como menos funesto, y de mas facil remedio.

Se disolvió la convencion despues de haber quedado sin fuerza y sin prestijio la constitucion del año de 21, mucho mas desde que la convencion declaró que era necesario y urjente su reforma. Los pueblos se encontraron verdaderamente sin regla que guiase al poder que existia, y espuestos á ser envueltos en la anarquia mas espantosa. Pensaron en su suerte futura, y obraron del único modo que les permitian las circunstancias.

El Libertador era lejitimamente el primer magistrado de la república, por los sufragios casi unánimes de las asambleas electorales, reunidas constitucionalmente el año de 25, y debiéndole considerar incierto y vacilante por defecto del código que fijará sus atribuciones, resolvieron confiarle toda la plenitud del poder supremo, para que reorganizase el país, restableciese la tranquilidad turbada, y arreglase los diferentes ramos de la administracion, miéntras que la representacion nacional, convocada en mejores dias, diese la constitucion permanente del Estado. No pudo el Libertador desoir los votos de los pueblos, ni dejar de aceptar una confianza que, si bien era muy peligrosa por ser tan ilimitada, se hizo necesaria de una parte, é imperiosa de la otra.

Acéptola el Libertador con repugnancia y temor; por que quiso posponerlo todo á la obligacion de conservar integra la república, espuesta á despedazarse. Mas, resolvió no ejercer sin limitacion el poder exorbitante que se le habia conferido, y dió el decreto orgánico de 27 de Agosto, que, fijando sus atribuciones, le facilitaba los medios de gobernar sin los riesgos de la arbitrariedad, y era capaz de inspirar á los ciudadanos aquella confianza que enjendra siempre la existencia de una norma segura de conducta. Se organizaron los consejos de ministros y de estado, y comenzaron ambos sus trabajos con el vivo deseo de corresponder á la confianza del Libertador, y de cooperar eficazmente á la organizacion y beneficio del país.

Pero las pasiones enconadas por dos años de disturbios, se habian irritado cada vez mas: el partido que las alimentaba no quiso reconocer ni el triunfo de la razon, ni los verdaderos intereses de su patria; y creyendo que la victoria se inclinaba á otro partido, que suponia tan ciego como él, determinó decidir la contienda con el puñal, y sumerjir la república en la sangre que él mismo derramará. Muy doloroso es recordar la horrorosa conjuracion de la noche del 25 de Septiembre. Se atentó á la vida del Libertador, y Dios sabe cuantas víctimas estaban designadas para la muerte en aquella noche funesta. El Libertador quedó salvo, y los conjurados no pudieron asesinar sinó á dos gefes, y unos pocos soldados; porque la mayor parte de la guarnicion llenó gloriosamente sus deberes, y porque el pueblo de la capital desde el momento miró el atentado con horror.

Fué preciso deshacer la conjuracion, y no contentarse con aprender algunos conjurados. El proceso distrajo naturalmente la atencion del Libertador, llamandola toda á el. Se adelanto la causa con actividad, fueron juzgados muchos reos, y habiendo sacrificado unos pocos á la venganza de la ley, mas para que el ejemplo sirviese de escarmiento que por hacer sufrir la pena á los criminales; se indulto la vida á los demas, y se pusó término al procedimiento.

La conjuracion aborto, porque verdaderamente no estaba preparada para aquella noche: los conjurados hacia tiempo que la meditaban, y minaban las provincias para asegurar el golpe. No pudieron hacer proselitos en todas, y solo lograron seducir y alucinar algunos en el departamento del Cauca. Aquella conmocion fue suscitada por ellos, y los mismos provocaron casi simultaneamente la invasion de las tropas del Perú, capitaneada por el general La-Mar.

Ambos acontecimientos hicieron forzoso la ausencia del Libertador. Marchó al Cauca, precedido de una division militar, y á su llegada calmó los espíritus, presentándoles el mas evidente desengaño. Restableció la tranquilidad con la razon y la clemencia, sin imponer el menor castigo, porque no descubró la malignidad del crímen. Continuó sus marchas hacia las fronteras meridionales de la república; y aunque la batalla de Tarqui habia castigado la osadia del invasor, este habia faltado á sus compromentimientos, y quebrantado el convenio preliminar concluido en Jiron.

Se hallo el Libertador con un ejercito victorioso, con todo el país, que habia dejado á su espalda, tranquilo, y con un nuevo agravio que vengar en nombre de la República: cualquier otro gefe habria aprovechado aquel cumulo de ventajas, y hubiera invadido el país enemigo; pero decidido á mostrar, que solo deseaba la paz y que eran falsas cuantas recriminaciones se le hicieran, pidió con magnanimidad, y no omi-

tió paso alguno para obtenerla. La obtuvó del gobierno que sostituyó al invasor, y arrancó con ella la confesion de que fué injusta la guerra que se hizo á Colombia, y falsos los motivos en que se fundó. (*Continuará.*)

INGLATERRA.

En el *Correo* ingles del 29 de Abril, hallamos el siguiente artículo, que nos ha parecido digno de la particular atencion de nuestros lectores.

"Una diputacion de la sociedad mejicana, y de la América del Sud, últimamente establecida para garantir los intereses mercantiles de la Gran Bretaña, con aquellos países, tuvo una entrevista con el duque de Aberdeen. Su presidente Mr. Thompson, le habia dirijido poco antes un memorial, representando á S. E. las grandes trabas que contrariaban los progresos de nuestras relaciones con los nuevos estados americanos mientras se tolerase la continuacion de las hostilidades españolas. El duque de Aberdeen contestó, que el gobierno estaba plenamente convencido de la importancia de las relaciones comerciales, que subsistian entre la Inglaterra y las nuevas repúblicas;—que no desconocia cuan perjudícal era la política de España á sus antiguas colonias;—que con respecto á Cuba, de que tanto se habia hablado, tenia razon para creer, que se habian equivocado los ¡que suponian, que el gobierno Britanico habia tenido alguna parte: que no hallaba en su oficina, ninguna prueba de tales procederes—que aunque las hubiese, sabia positivamente que el señor Canning habia declarado, que cualquier ataque, que empezase por sublevar á la poblacion esclava, y no por una declaracion directa de guerra, seria desaprovado por todos los gobiernos civilizados. El gobierno Britanico, añadió S. E., habia observado la mas escrita neutralidad entre los beligerantes, considerandoles como poderes independientes y aliados. Uno de los mas fervientes votos de este gobierno, és no perder oportunidad, para recabar de España el término de un estado de cosas, que mira con el mas profundo sentimiento.

S. E. aseguró ademas á la diputacion, que se emplearian cuantos medios estuviesen al alcance del gobierno, para inducir á la Corte de España á decidir pronto esta cuestion; y concluyó contestando á una pregunta de la diputacion, en la cual aseguraba, que no tenia datos para creer que la intencion del gobierno español era volver á invadir á los nuevos estados Sud-Americanos.

WITEMBERG.

Al cerrar la sesion de la legislatura, el rey pronunció un discurso muy remarcable por su espiritu constitucional. Sentimos no poder reproducirlo entero; acaba por estas palabras:

"El pueblo es dichoso, y el estado de nuestra hacienda muy satisfactorio, nos presenta un sobrante que será destinado á obras de utilidad pública, para que sepan vuestros hijos que no dotasteis el presente á espensas del porvenir. Cuanto mas se perfeccione nuestra legislacion, tanto mas se consolidará y desarrollará nuestra constitucion. Pero el apoyo mas firme de nuestras leyes fundamentales se halla en nosotros mismos en nuestra inalterable fidelidad á respetarlas, en el espíritu de union y confianza mutua que preside á nuestros actos y en los sentimientos de júbilo y amor con que me separo hoy de mis leales cámaras."

El presidente contestó del modo mas honorable para el monarca, y concluyó diciendo:

"Donde reyna con el amor, el deseo de hacer el bien, se puede contar con la confianza ilimitada de los representantes del pueblo."

ESTADOS UNIDOS.

La asamblea legislativa del estado de Georgia decretó una ley que prohibe á todo individuo negro ó mulato, la entrada á esta provincia; y declara en consecuencia, que los comandantes de buques, ya sea nacionales ya extrangeros, no puedan presentarse en los puertos de Savannah, Darien, y Santa Maria, llevando á su bordo hombres de color, en calidad de marinos, pasageros ó sirvientes, só pena de estar sujetos á una cuarentena de cuarenta dias. En cuanto á los hombres de color, quedarán encerrados miéntras queden los buques en el puerto, á espensas del capitan, que al dar la vela tendrá que sacarlos de la carcel y hacerles salir del país. Cualquier denegacion al pago de estos gastos, y á la reexportacion de los individuos de esta clase, expondrá al capitan á una multa de 500 pesos fuertes, y á tres meses de carcel.

Este decreto está en vigor desde el 22 de Junio próximo pasado.

Los directores del comercio en Inglaterra y en Francia, la han comunicado á las cámaras de comercio de ambos reynos.

Washington.—El Sr. Mitchell, miembro de la comision encargada de redactar el dictamen sobre la translacion de los restos del inmortal Washington al capitolio, propuso al Congreso lo siguiente:—

Que el senado y la cámara de representantes de Norte-América, reunidos en Congreso, decretarán que se trasladarán las reliquias del general Jorge Washington, con todos los honores fúnebres que convengan, desde el sepulcro de su familia en Mount Vernon, y acompañadas por una comision de las dos cámarás del Congreso, el dia ...... de Diciembre próximo venidero, hesta el túmulo nacional que se erigirá para este objeto en la parte central de la bóveda del *Capitolio*, en la ciudad de *Washington*, conforme al plano propuesto en el dictamen, que se presentó á la cámara de representantes en Marzo anterior por la comision nombrada á este efecto:

Que las cenizas de la finada Da. *Marta Washington*, esposa del general *Jorge Washington*, sean trasferidas al mismo tiempo, y depositadas en el mismo mausoleo.

Que se levantará una estátua pedestre al general Washington; cuya ejecucion se confiará á un artista distinguido, que hará uso de los materiales mas escogidos.

Que esta estátua se colocará en el centro del Capitolio, encargándose al mismo presidente del congreso de velar el cumplimiento de estas medidas y á la pompa de la ceremonia fúnebre. [*Lucero.*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES,

Relativos á la jura de la Constitucion.

En la Ciudad de San Felipe y Santiago puerto de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay á los diez y ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos treinta, reunidos en la oficina del Estado Mayor General los SS. Gefes y Oficiales que lo componen, y los agregados á él, existentes en este punto, con el objeto de jurar la Constitucion del Estado sancionada por la H. A. en 10 de Setiembre del año proximo pasado, segun lo prescribe la Ley de 26 de Junio último; el Sr. coronel D. Miguel Gregorio Planes, nombrado por el Exmo. Gobierno para presidir dicho Estádo Mayor en este dia, procedió á recibir el juramento conforme á ordenanza, y por la formula comprehendida en el art. 10 de la citada Ley, á los SS. coronel D. Juan José Quesada, id graduado D. Bartolomé Quinteros; tenientes coróneles, D. Pedro Delgado, D. Joaquin Revillo, D. Mateo Quiroga; id. graduados D. José Antonio Freire, D. José Contí, D. Manuel Antonio Iglesias; Sargentos Mayores D. Pedro Bazan, D. José Monjaime, D. José Maria Reyes, D. José María Magariños, D. Estevan Donado; id. graduados D. Felipe Maturana, D. Leandro Dutra, D. Cipriano Martinez: Cirujano Mayor interino del Estado D. Fermin Ferreyra; Capitanes D. Joaquin Pablo Vasquez, D. Francisco Sanchez, D. Manuel Antonio Balverde, D. Luis Herrera, D. Jacinto Trapani, D. Cesario Montenegro, D. Pascual Diaz, D. Florencio Olivera, D. Juan Piquiman, D. Manuel Fraga, D. Santiago Gadea, D. Juan Carballo, D. Manuel Andion, D. Adolfo Davila, D. José Montiel, D. Antonio Fragata, D. Lorenzo Perez; id. graduados D. Pedro Antonio Natal: Ayudantes D. Tomas Aragon, D. Miguel Pizani; tenientes D. Juan Santos, D. Antonio Sanchez, D. José Ponce, D. Estevan Liñan, D. Francisco Revollo, D. Eladio Fuentes, D. Constancio Sosa, D. Dionicio Montero, D. José Devia, D. Juan Pablo Revollo, D. Eusebio Perez: Alferes D. Celestino Alonzo, D. Manuel Ruedas, D. Casto Dominguez, D. Francisco Bausá, D. José Andres Ferreira, D. José Fernandez Cutiellos, D. Juan Bautista Ferreira, D. Ignacio Martinez, D. José Pagola, D. Francisco Cardoso, D. Francisco Bose, D. Ilario Martinez, y D. Toribio Lara—Y para constancia se estendio la bresente acta en el mismo dia, que firmaron dichos Sres.

NOTA.

El Sr. coronel D. Juan F. Quesada, y el de igual clase graduado teniente Coronel D. Bartolome Quinteros juraron ante el Gefe que presidió el E. M. por autorizacion que recibio este del Sr. Gobernador en razon de no haber podido asistir aquellos á la hora en que debian haber jurado ante S. E.

OTRA.

Han jurado tambien ante dicho Gefe los Ayudantes del cuerpo de Milicias de

Caballeria de Extramuros; D. Geronimo Caceres y D. Luis Ferrer, Miguel Gregorio Planes, Juan J. Quesada, Bartolome Quintero, Joaquin Revillo, Pedro Delgado, Mateo Quiroga, Jose Antonio Freire, José Contí; por el Mayor D. Pedro Pablo Gadea en razon de estar imposibilitado para firmar: José Contí. Jose Monjaime, José María Reyes, Pedro Pablo Ortiz, Doroteo Donado, José Blanco, Manuel Antonio Iglesias, Pedro Bazan, José María Magariños, Fermin Ferreira, Estevan Donado, Cipriano Martinez, Domingo Castro, Felipe Maturana, Rafael Lasala, Jacinto Trapani, Juan Pedro Vasquez, Francisco Sanchez, Leandro Dutra, Manuel Antonio Balverde, Luis Herrera, Juan Carballo, Manuel José Andion, Lorenzo Perez, José Montiel, Cesario Montenegro, Antonio dos Santos Fragata, Santiago Gadea, Benjamin Brid, Juan Francisco de la Sota, Juan Antonio Estomba, Manuel Fraga, Abdolfo Davila, Pascual Lucas Diaz, Adon Rodriguez, Juan Piquiman, Juan de Dios Hornos, Francisco Alcorta, Ramon Lopez, Florencio Olivera, Pedro A. Natal, Miguel Pisaní, Tomas Aragon, Luis Ferrer, Juan Arellano, Nicolas Zermeño, Geronimo Caceres, Juan Francisco Revollo, A ruego del Teniente D. José Ponse, Santiago Gadea, Dionisio Montero, Constancio Sosa, Juan Santos, José Devia, Antonio Sanches, Eusevio Perez, Martin Muñis, Elario Fuentes, Casto Dominguez, Juan Bautista Ferreira, Juan Francisco Cardoso, Francisco Bausa, José Andres Fereira, Torivio Lara, F. Cutiellos, Eustaquio V. de Moros, Francisco Bose, Diego Castillo, Manuel Ruedas, Celestino Alonso, Francisco Salarí, Gregorio Peña, Eulario Martinez, Ignacio Martinez, José Pagola,—NOTA—Han jurado despues de estar estendida la presente acta, en razon de haber estado imposibilitados de poder presentarse el dia señalado para el juramento, los SS. Sargentos Mayores, D. Pedro Pablo Gadea D. Doroteo Donado, D. Pedro Pablo Ortiz, D. J. Blanco, y D. Domingo Castro el Sargento mayor graduado Capitan D. Rafael Lasala: los capitanes D. Juan A. Estomba, D. Benjamin Brid, D. Juan F. Lasota, D. Ramon Lopez, y D. Abdon Rodriguez, Ayudantes D. Juan Arellano,, D. Nicolas Cermeño, y D. F. Alcorta,: Tenientes D. Marcelino Perez y D. N.Muñis; Alferes D. Estaquio V. de Moros, D. Gregorio Peña, D. Diego Castillo y D. Francisco Salarí.—*Miguel Gregorio Planes.*

Es copia.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, AGOSTO 19 DE 1830.

La publicacion que hizo ayer el *Caduceo* sobre el senador y suplentes elegidos por el departamento de Soriano debe ser equivocada; porque el tiempo que la ley designa para aquella eleccion todavia no ha llegado.

———

Hemos recibido un comunidado garantido en el que un pasagero de Maldonado se queja por habersele rehusado un caballo en la posta de la chacarita para llegar á esta capital á las 7 de la noche del 16, no obstante haber ofrecido buena paga; viendose obligado á continuar su viaje á pié con el recado al hombro.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal:

El autor del artículo comunicado en el primer *Gaceta Mercantil* No. 54 pasa á V. el siguiente:

A consecuencia del menor válor que en estos dias se observa tener la moneda de cobre, el mayor respectívamente de la plata y oro, un susurro amenazador, trazado quizá sobre fundamentos de especulaciones clandestinas, anuncia la probabilidad de que en un periodo no distante desaparezcan de la República Uruguaya las dos últimas especies: acontecimiento que debe mirarse como la primera y suprema de las calamidades que pudieran sobrevenir á este naciente estado. El órden de su averiguacion y remedio por lo extraordinariamente privilegiado, debe de ser el objeto exclusivo á que consigne su primer tarea la próxima legislatura, concluida la de la eleccion de gobernador permanente. Cualquiera que con la detencion debida haya examinado lo que en pos de sí trae la falta de la plata y oro, los infortunios, las guerras, las bancarrotas, las miserias; en suma que se penetre bien de la situacion lánguida y deplorabilísima en que gimen aquellos pueblos de América, que (por destinar ó no saber valorar el incuestionable y sólido principio de que no hay poder humano que tenga la exportacion de los metales preciosos mientras una paz estable y un buen régimen de gobierno no influyen á que el mercado del pais presente cuando menos en sus producciones tanto valor cuanto sea el importado) con púeril sonrisa los dejaron alejarse: cualquiera repito, que haya observado tantos males á la vez, tiembla al solo considerar que este pais a su turno pueda ser en su dia un nuevo ejemplo de tan espantosos desastres. La circulacion de la plata y el oro vivifica y sostiene la vitalidad del cuerpo político, tan positívamente como la sangre en el humano, pero esta misma vitalidad no puede ser respetada por aquel especulador ó estrangero que procurando retornar el valor de sus mercaderias y no encontrando la equivalencia en producciones territoriales con que poderlo efectuar, apela por consecuencia forzosa á el oro y á la plata que extrae al fin y extraerá siempre como saldo de su negocio, por mas coercitivas que fuesen las leyes que se estableciean para estorbarselo. La América con el lenguage enérgico que inspiran los grandes desengaños podrá contestar victoriosamente á las sofisterias de ciertos publicistas, (cuyas doctrinas sirven á la vez para defender lo bueno y lo malo) que no se ruborizan en insistir sobre la peligrosa teoria de que la plata y el oro son permutables como cualquiera otro artículo ¡ error funesto! La plata y el oro no son permutables con la facilidad que en lo lato de la palabra quieren dichos publicistas describir, sino en casos muy raros y fortuitos, que el viejo mundo por de pronto no tiene esperanzas de ver reproducir. La Europa aun cuando riendose de nuestra crédulidad los recibe y guarda bien por que sabe lo que valen, comienza empero á sentir su falta, doble razon para creer que no se aventuraria á permutarnoslos sino cuando desapareciesen los Algodones, lanas, liquidos, quincallas y millares de efectos que no ha cesado ni cesará de remitir ¿y cuando sucederá esto? La autoridad y saber profundo del venerable Asturiano D. Alvaro Flores Estrada no puede ser desconocida á aquellos Americanos de regular ilustracion que hayan querido instruirse de quienes han sido los hombres que, á dos mil leguas, tomaron un justificado interes por la independencia de su patria. Lean estos mismos el célebre artículo que aquel insigne escritor publicó en Inglaterra en 1827, página 51 del cuaderno titulado "*Ocios de Españoles emigrados*," correspondiente á Enero, bajo el epigrafe de "Reflexiones, &c."; leanlo les suplico, y tocarán á la evidencia, 1.º Que no es otra sinó la escasez de metales preciosos que comienza á probar la europa la que forma la verdadera causa del mal que ya la aqueja, 2.º los brillantes raciocinios con que pulveriza las objeciones que sobre el particular le hicieron varios economistas, entre ellos el famoso Juan Bautista Say, y 3.º que las notas de Banco ó cualquiera genera de papel moneda no solo son insuficientes para suplir la plata y el oro, sino que irremediablemente concluyen al fin con la prosperidad mercantil. Estos metales tienen un valor real y fijo, son incorruptibles, el signo que admite todo el Universo como el mejor instrumento de cambio, son por excelencia el simbolo de la riqueza comun, y su reproduccion y aumento esta fuera de las facilidades con que se cosecha el trigo ó se teje el algodon. Desengañemonos ya: la práctica con elocuencia irresistible nos demuestra que un error en esta materia produciria incuestionablemente la miseria de mil generaciones, y la posteridad con eco respetuoso y amargo, reconvendria á los que en el tiempo presente, pudiendo evitar el mal, por deferencia á doctrinas superficiales y erroneas, no lo hicieren.

Gobierno permanente, discreta sumision, armonia, y buenas leyes; hé aquí en epítome el manantial que ha de producir la riqueza territorial de la República Uruguaya; ella será tan colmada y pronta cuantaes la feracidad de su territorio: en proporcion de su acrecentamiento disminuirá la extraccion de metales preciosos que tanto interesa conservar, no hay que dudarlo. Soy de V., &c.

MARITIMA.

SALIDAS.

Balandra nacional *S. Antonio*, para el Rosario.

Balandra nacional *Ntra. Sra. del Carmen*, para el Paraná.

Balandra argentina *S. Pedro y Animas*, para Paysandú.

Goleta paquete argentino *Jóven Sarandi*, capitan Fortuno, para Buenos Ayres.

ENTRADAS.

Goleta paquete nacional *Rosa*, de Bs. As.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

7 *Funcion de la 5.ª Temporada.*

Hoy JUEVES 19 de Agosto.

La gran tragedia en 5 actos del célebre Voltaire titulada—

ELMIRA,

ó

LOS AMERICANOS.

Y terminará la funcion con un divertido saynete. A las 7½

SE VENDE,

EN la calle de S. Felipe No. 10 frente al café de la Marina, una coleccion de novelas y obras españolas del mejor gusto y encuadernacion á precios sumamente moderados.

ag 18—6p

SE VENDE,

UNA pulperia de corto principal, en la calle de Sto. Tomas frente á la pulparia de Macho. El que se interese en su compra ocurra á tratar con su dueño que vive en la misma casa.

ag 18—3p

SE VENDEN,

COMO dos suertes de estancia de una legua de frente y una y media de fondo, con buenas aguadas, montes y abundantes de pastos; sita entre los arroyos Olimar grande y Avestruz chico y frente á la Cuchilla grande, arroyos fuertes de pocos pasos, esto es arriba que en el fondo es seguro.

ag 18—3p

AVISO.

UN sujeto español europeo acaba de llegar á esta ciudad, y desea colocarse en una casa de comercio ó en cualesquiera otro destino la persona que lo solicite ocurra á esta imprenta que darán razon.

ag 18—3p

SE NECESITA,

UNA conchavada para el servicio de una casa: en esta imprenta se halla la persona con quien debe tratar.

ag 18

AVISO.

SE solicitan mil pesos a reditos hipotecando una suerte de estancia de mayor valor por el termino de seis meses ó un año. El que quisiese darlos puede dejar aviso en la oficina del diario *Universal*.

A. 18 6c.

AVISO.

VARIOS vecinos de esta Capital han promovido una subscripcion, para tomar por temporada los palcos y lunetas del teatro, en las funciones de la Compañia Lírica. Todos los palcos están ya alojados, por una temporada de 20 funciones á una funcion por semana; y se invita á los que desean subscribirse á las lunetas, á que lo verifiquen enviando sus nombres á la oficina del *Universal*, desde donde se remitirán á los empresarios.

A. 18

AL PUBLICO.

DE órden del señor alcalde ordinario de este departamento se ha de sacar a remate en los portales de la casa consistorial el dia 27 del que jira á las cuatro de la tarde, una quinta situada en el Cordon. Las personas que gusten instruirse de su tasacion y demas circunstancias podrán ocurrir al juzgado.—Montevideo y Agosto 14 de 1830.

MONTAÑO.

OVEJAS MERINOS.

EN la calle de S. Carlos No. 133 se halla el inventarrio de una majada, constando de 547 cabezas, de estos preciosos animales, cuya cria promete ventajas muy considerables. Los señores que gusten tratar por todo ó por parte se servirán ocurrir al parage indicado en donde se les instruirá de los pormenores, como tambien del precio sumamente equitativo á que el dueño ha resuelto enagenarlas por motivo de ausentarse del pais.

A 14

SE VENDE.

LA goleta nacional *Estrella del Sud*. Quien se interese en su compra, ocurra al almacen naval de Don Manuel Gradin, frente al muelle, donde encontraran con quien tratar.

A 11—3p.

SE VENDE.

UN criado de edad como de 24 años cocinero, como para un diario, buen mucamo y sastre, criollo y sin vicios; su precio es 400 pesos cobre, libres. Darán razon en la calle de S. Pedro No. 12,

A 14

AVISO.

AL que se le haya perdido un negro bosal llamado Antonio, su edad como de 30 años, que se halló en el parage llamado de San Gregorio, puede ocurrir á esta imprenta que se le dará razon, de quien lo tiene

a 12 3p

PARA SAN MALO.

EL bergantin FAETON muy conocido por su marcha; saldrá para aquel destino á ines de este mes. Las personas que gusten ir le pasage podrán verse con su consignatario D. A. Cavaillon.

A 17—3p

AVISO.

PARA facilitar al comercio la comunicacion entre este puerto y el de Buenos Ayres semanalmente, los dueños de los paquetes JOVEN SARANDI y BELLA PORTEÑA avisan al público que han fijado los dias Miercoles y Sabados para su salida. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden estar seguros que darán la vela en los dias indicados.

Para Valparaiso, Lima y Puertos de Intermedio.

EL muy velero y hermoso bergantin frances TELEGRAFO, su capitan Juan Bourdí. saldrá para aquel destino á la mayor brevedad: las personas que gusten ir de pasage podrán verse con su consignatario D. A. Cavaillon.

A 17—3p

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

POR disposicion superior se saca á remate la construccion de cincuenta cajones para cartuchos; se reciben propuestas en esta oficina hasta el 28 del corriente á las 12 del dia.—Los SS. que gusten podrán dirigirlas cerradas, cuya apertura será á la hora citada y elevada á su aprobacion segun practica.

Montevideo, Agosto 12 de 1830.

ANAYA.

PARA NUEVA-YORK.

EL bergantin americano DELAWARE, actualmente cargando en Buenos Ayres, estará en este puerto dentro de 25 dias, y podrá recibir algun flete y pasageros: es buque de primera clase, forrado y clavado en cobre.—Para tratar ocurran á

A 3 3p — DIEGO NOBLE.

PARA BALTIMORE.

LA muy velera y superior fragata americana TOMAS GIBBONS, capitan Baldwin, se hallará en este puerto dentro de 10 dias y saldrá para aquel destino á la mayor brevedad; es forrada y clavada en cobre y tiene superiores comodidades para pasageros. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage se dirigirán á su consignatario.

A 10 3p — DIEGO NOBLE.

SE FLETA,

PARA cualquier puerto del Brasil, la nueva hermosa y muy velera goleta inglesa nombrada *Juana*, de porte 110 toneladas, clavada y forrada en cobre. La persona que se interese podrá ocurrir á la casa de D. Juan Nin.

A. 3—12 p.

Pasage para Gibraltar y Genova.

SALDRA dentro de ocho dias, el muy velero bergantin sardo *Mistica Rosa*, de porte de 260 toneladas; puede acomodar pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden verse con su consignatorio, D. Gayetano Gavazo, calle de San Pedro, No. 171.

A. 3.

AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Alcalde Ordinario de este Departamento se ha de sacar en almonedas y remate á las puertas de la casa consistorial los dias 17, 18 y 19 del que jira á las 4 de la tardes, una quinta situada á distancia de una legua de esta ciudad en el camino de las Tres Cruces, para con su producto satisfacer una deuda. Las personas que quieran instruirse de su tasacion y demas circunstancias, podrán ocurrir al Juzgado Ordinario.

Montevideo y Agosto 12 de 1830.

MONTAÑO.

Aviso á los Padres de Familia y Libreros.

EN la calle de San Carlos No. 133, se acaban de recibir algunos ejemplares de la famosa obra de "*Medicina moderna Caséra,*" publicada por el célebre Doctor Graham, que ha merecido una aceptacion general en Inglaterra y otros paises. Se vende á precio equitativo.

A 4 3p

BARATILLO.

LOS señores Baradere y Requier, teniendo que dejar la tienda que ocupan en la calle del Porton No. 81 por necesitarla la propietaria avisan al público que antes de trasladarla ponen un baratillo de todos los efectos franceses que aun les quedan, los que se darán á 30 p % mas baratos de los precios corrientes y entre ellos hay un rico surtido de peynetas de carey y de vestidos de muselina bordados.

A 17

BARATILLO.

EN la esquina de la plaza frente á la Matriz vieja en el almacen de D. José Cilis y M. se vende azucar rubia á 3 vintenes libra, terciada á 4 vintenes id., y blanca á 5 vintenes id. y otras varias cosas.

A 17—3p

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO acordado el gobierno contratar la recaudacion del real y medio por puerta impuesto por el alumbrado público, los que gusten hacer sus propuestas deberán dirigirlas cerradas al Señor Juez de Policia, hasta el dia 21 del corriente, en el cual, á las 4 de la tarde, serán abiertas en presencia de los SS. proponentes que gusten asistir, y del infrascripto Escribano, y elevadas á Su Excelencia las que resulten mas ventajosas.

Montevideo, Agosto 4 de 1830.

CASAS.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Agosto 11 *de* 1830.

PROPONIENDOSE el Gobierno empedrar de nuevo las calles de esta Capital, todos los individuos á quienes pueda convenir el emprender esta obra, son invitados por medio del presente aviso, á dirigir sus propuestas en el término de quince dias al Ministerio de Gobierno, no solamente relativas á los precios de la referida obra, sino tambien á la sostitucion de un plan de empedrado menos defectuoso que el actual, con el fin de adoptar la que parezca mas ventajosa consideradas todas sus relaciones, y bajo las formalidades de orden.

VENTA

DE una casa quinta sita en el Arroyo Seco, junta las tres esquinas, perteneciente á los herederos del finado D. Juan del Rio, y compuesta de sala, aposento, un cuarto y cocina, con ocho cuadras de tierra bajo zanjeado para siembra; la persona que quiera comprarla puede verse con sus dueños que viven en la misma.

A 13 3p

SE VENDE.

UN terreno en el barrio del Sud, con veinte y cinco varas de frente y cincuenta de fondo. El que guste comprarlo, en la calle de San Ramon, No. 77, puede ajustarse con el dueño.

A. 16—6p.

SE HA HUIDO,

UNA negra joven, de edad de 18 á 19 años; alta, delgada y buen cuerpo; tiene una nube en un ojo, el vestido punzon, su nombre Prudencia. El que la halle, ocurra frente al Fuerte de San José, casa del finado D. Manuel Diago, donde se le dará una buena gratificacion.

A. 16—3.

AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Alcalde ordinario de este Departamento, se ha de sacar en almonedas y remate á las puertas de la casa consistorial, los dias 25, 26 y 27 del que rije, á las 4 de la tarde, unos efectos de cordoneria, para con su producto satisfacer una deuda. Las personas que quieran instruirse de su tasacion y demas circunstancias, podran ocurrir al juzgado.—Montevideo y Agosto 14 de 1830.

MONTAÑO.

AL PUBLICO,

DE órden del Sr. Alcalde Ordinario de este Departamento se ha de sacar en almonedas y remate á las puertas de la casa consistorial los dias 17, 18 y 19 del que jira, á las 4 de la tarde, la parte de herencia importante 3,218 pesos 4 reales que le corresponde á los hijos menores de la finada Da. Delfina Maria de Silva, adjudicada en una casa situada en esta ciudad en la calle de San Francisco conocida por la del finado Don Manuel Cipriano.

Montevideo y Agosto 12 de 1830.

MONTAÑO.